



Revista Iberoamericana de Teología

ISSN: 1870-316X

ribet@ibero.mx

Universidad Iberoamericana, Ciudad de México
México

González Pacheco*, Luis Donaldo
LAS MIGRACIONES EN LA PROPUESTA MÁS ACTUAL DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA
Revista Iberoamericana de Teología, vol. XVII, núm. 33, 2021, Julio-, pp. 29-60
Universidad Iberoamericana, Ciudad de México
Distrito Federal, México

DOI: <https://doi.org/10.48102/ribet.17.33.2021.74>

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=125266923002>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc

Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

VOL. XVII / No. 33 / JULIO-DICIEMBRE 2021

REVISTA IBEROAMERICANA DE TEOLOGÍA



UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA

REVISTA IBEROAMERICANA DE TEOLOGÍA

Publicación semestral del Departamento de Ciencias Religiosas de la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México, que pretende ser un foro de reflexión y diálogo académico, especializado y plural, sobre diversas temáticas teológicas de actualidad, desde la perspectiva latinoamericana.

revistas.ibero.mx/ribet, ribet@ibero.mx

Núm. 33, julio-diciembre, 2021

Comité Editorial:

Mtro. Mariano Vargas Torres S.J., Dra. Christa P. Godínez Munguía, Dr. Miguel Ángel Sánchez Carlos , Dr. Luis Gustavo Meléndez Guerrero, Dra. Jutta Battenberg Galindo, Dr. Ángel F. Méndez Montoya, Dra. Débora Sánchez Guajardo, Dr. Fernando de la Fuente Vargas

Consejo científico:

Carlos Domínguez Morano (Universidad de Granada, España), Margit Eckholt (Universidad de Osnabrück, Alemania), Juan Antonio Estrada Díaz (Universidad de Granada, España), Michael Sievernich (Hochschule Sankt Georgen, Frankfurt am Main, Alemania)

Coordinador editorial: Dr. Ángel F. Méndez Montoya

Secretaria/Asistente editorial: Dra. Débora Roberta Sánchez Guajardo

Consulte los índices de la *Revista Iberoamericana de Teología* en:

RIBET.- <https://ribet.ibero.mx/>

Dialnet.- <http://dialnet.unirioja.es/>

Latindex.- www.latindex.unam.mx/

Redalyc.- <http://redalyc.uaemex.mx/>

Impreso y hecho en México

Printed and made in Mexico

REVISTA IBEROAMERICANA DE TEOLOGÍA, Año 17, No. 33, julio-diciembre 2021, es una publicación semestral editada por el Departamento de Ciencias Religiosas de la Universidad Iberoamericana, A. C., Ciudad de México. Prol. Paseo de la Reforma 880, Col. Lomas de Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01219, Tel. 55 59 50 40 00, ext. 7007 y 7352, revistas.ibero.mx/ribet, ribet@ibero.mx. Editor responsable: Ángel F. Méndez Montoya. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2016-050912461800-102 ISSN 1870-316X Licitud de título No. 13344, Licitud de Contenido No. 10917, ambos otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresa por Diseños e Impresos Sandoval, Tizapán 172, Col. Metropolitana, 3a. sección, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, C.P. 57750, Ciudad de México, tel. 5793 5152. Este número se terminó de imprimir en julio de 2021 con un tiraje de 500 ejemplares.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del editor y el Instituto Nacional de Derechos de Autor.

Información para suscripciones:

publica@ibero.mx

"La Revista Iberoamericana de Teología es una publicación de acceso abierto bajo la licencia CC BY-NC-ND." "<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>"



Librería virtual:
enlinea.uia.mx/libreriavirtual

CONTENIDO

Artículos:

- El P. Matteo Ricci y el debate interreligioso de los ritos chinos **11**
THIERRY MEYNARD, S.J.
- Las migraciones en la propuesta más actual de la Doctrina Social de la Iglesia **29**
LUIS DONALDO GONZÁLEZ PACHECO
- El matrimonio como una práctica ascética para parejas del mismo y distinto sexo **61**
EUGENE F. ROGERS, JR.

Reseñas:

- La visión de lo invisible. El concepto de imagen en la *Expositio Fidei* de Juan Damasceno **83**
JOSÉ LUIS LÓPEZ LÓPEZ
- El arte y las provocaciones teológicas.
Diálogos emergentes entre las artes, teorías estéticas, teología y estudios de religión **87**
MARÍA LUISA DURÁN Y CASAHONDA TORACK

Normas para la presentación de originales **91**

**LAS MIGRACIONES EN LA PROPUESTA MÁS ACTUAL
DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA**
*MIGRATIONS IN THE MOST RECENT PROPOSAL
OF THE SOCIAL DOCTRINE OF THE CHURCH*

Luis Donaldo González Pacheco*

Diócesis de Nuevo Laredo, México

donaldo.gonzalez@seminariodenuvolaredo.org

Fecha de recepción: 8 de diciembre 2020 | Fecha de aceptación: 12 de febrero 2021

RESUMEN

Este estudio pretende mostrar el aporte de la Iglesia a las sociedades actuales sobre las migraciones. Para ello presenta una breve aproximación a este fenómeno desde cuatro importantes perspectivas: *a) el marco histórico y los datos actuales a nivel global; b) las posibilidades y los límites de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; c) la comprensión y conciencia bíblica sobre los migrantes; d) la propuesta de la Doctrina Social de la Iglesia sintetizada en “acoger, proteger, promover e integrar”.*

Palabras clave: migraciones, Doctrina Social de la Iglesia, Derechos Humanos, dignidad, solidaridad, amistad social.

ABSTRACT

This study aims to show the Church's input about migration to today's societies. Therefore, it brings a simple approach to this social phenomenon from four different understandings: a) history and current statistics; b) limits and possibilities

* Luis Donaldo González Pacheco (23 de septiembre de 1994; Laredo, Texas, Estados Unidos) tiene un grado en Teología por la Universidad Pontificia Comillas (Madrid, España) y es colaborador de la Diócesis de Nuevo Laredo (Méjico).

from the Universal Declaration of Human Rights; c) the biblical understanding and conscience about migrants; d) the proposal of the Social Doctrine of the Church addressed by the message: to welcome, to protect, to promote and to integrate.

Keywords: *migration, Social Doctrine of the Church, human rights, dignity, solidarity, social friendship.*

Introducción

Las migraciones no son algo nuevo. Existen desde los inicios de la humanidad, siguen en la actualidad y han favorecido “el encuentro de los pueblos y el nacimiento de nuevas civilizaciones”.¹ Esto es normal, pues el ser humano, dotado de inteligencia y sentido de trascendencia y constituido como ser relacional, además de ser profundamente dependiente del otro, es capaz de ir buscando la manera de *vivir mejor* y en mejores condiciones. Por eso, el ser humano se mueve y se ha movido por toda la tierra. Cierto es que antes con toda libertad, y ahora con algunas restricciones (algunas rígidas y algunas necesarias).

Con este marco y sin pretender tocar o abarcar todo, en este estudio pretendo señalar sintéticamente el fenómeno migratorio actual, el aporte de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la comprensión del migrante en la Sagrada Escritura y, con ello, de modo que ayude a la dimensión práctica de la fe de los cristianos, el *horizonte ético* propuesto por la Doctrina Social de la Iglesia (DSI) sintetizado en cuatro verbos: acoger, proteger, promover e integrar.

1. Las migraciones en la historia de la humanidad

“Desde los primeros desplazamientos de población en búsqueda de alimento y cobijo, hace más de 100,000 años, las migraciones han sido una constante en la historia de la humanidad”² Así, es posible vislumbrar el

¹ Papa Francisco, Discurso en el foro internacional sobre “migraciones y paz”, 21 de febrero de 2017.

² Luis González-Carvajal Santabárbara, *En defensa de los humillados y ofendidos* (Santander: Sal Terrae, 2005), 228.

paso de sociedades *nómadas* a sociedades más *sedentarias*, ya que poco a poco se fue asimilando cierta estabilidad en diferentes regiones que posibilitaban vivir mejor. Ahora bien, que se asumieran como más “estables” no quiere decir que se constituyeran como definitivas. De hecho, a lo largo de la historia se ve la constitución de grandes e imponentes ciudades que no pervivieron al paso de los siglos, de modo que, aunque prósperas en su momento, se convirtieron en ruinas o quedaron como recuerdo.

En lo más próximo a la actualidad, hay que resaltar que los dos siglos anteriores —ya permeados por el esquema Estado-Nación-Frontera (Paz de Westfalia, 1648)³ y por los avances tecnológicos (la máquina de vapor, la industrialización, etcétera)— fueron ocasión para importantes movimientos migratorios: así, por un lado, el realizado por un gran número de habitantes de las zonas rurales a las zonas urbanas, es decir, *el paso del campo a la ciudad*; y, por otro, el importante *fenómeno migratorio producido por los acontecimientos bélicos* (principalmente las guerras mundiales) que comprendía un movimiento más allá de las fronteras del propio país, generando explícitamente puentes culturales hasta ese momento inusuales.

En la actualidad, el fenómeno migratorio no ha disminuido, por el contrario, sigue latente, y, posiblemente, más que nunca. Sin embargo, aunque los contextos y motivos históricos pueden ser diversos, no dejan de tener un arraigado sentido de búsqueda del “vivir mejor”, es decir, vivir con dignidad.

2. Las migraciones en la actualidad

Según el Portal de Datos Mundiales sobre la Migración (PDMM), en el mundo habitan 7.8 mil millones de personas, de las cuales *280.6 millones son migrantes*, es decir, 3.6% de la población.⁴ Esto es un dato de suma importancia para pensar, analizar y atender este fenómeno, pues las diferentes culturas del mundo nunca antes se habían encontrado tanto, física-

³ A partir de aquí es posible entender la distinción entre nacionales, extranjeros, el ejercicio de la soberanía territorial y, necesariamente, las relaciones y reconocimientos entre los Estados, cf. José Manuel Aparicio Malo, “Migraciones y Doctrina Social de la Iglesia”, en *Pensamiento social cristiano*, ed. por José Manuel Caamaño y Pascual Cebollada (Madrid: UPC, 2015), 170-172.

⁴ “Mundo”, Portal de Datos Mundiales sobre la Migración, acceso el 16 de febrero de 2021, <https://migrationdataportal.org/es/data>.

mente, por la presencia de personas de otras culturas, y virtualmente, por los medios de comunicación. Esto habla ya de un *mundo interconectado* por infinidad de puentes culturales, es decir, un *mundo diverso que convive*. Por eso “hoy no se puede entender la migración sin la globalización”⁵.

Antes de avanzar, entonces, es preciso presentar sintéticamente las características generales actuales de los lugares de salida y de llegada, describir la calidad jurídico-legal de los migrantes y aterrizar lo dicho haciendo hincapié en la más actual realidad latinoamericana.

2.1 Los lugares de salida y de llegada

A diferencia de lo vivido entre el siglo XVI y la primera mitad del XIX, cuando la migración se producía fundamentalmente de Europa hacia el exterior (cosa que no parecía un problema), en la actualidad, la migración más llamativa y problemática es la que va a la inversa (incluyendo aquí el importantísimo fenómeno migratorio en y hacia Estados Unidos⁶). En este sentido, es posible hablar de una *migración que va del sur al norte*, o en otros términos, de países con menos desarrollo a países con más desarrollo, *de países más pobres a países más ricos*. Con esto, esquemáticamente, puedo señalar que la migración es impulsada por dos tipos de factores:

- 1) *Los factores de expulsión*: entre ellos se encuentran principalmente la pobreza, el hambre, el desempleo, los conflictos armados, la inseguridad por grupos criminales, la inestabilidad política, las catástrofes naturales, el decrecimiento económico, etcétera.
- 2) *Los factores de atracción*: coinciden con los de expulsión en su contenido (para huir de ellos), pero añade con importancia el mito del “emigrante enriquecido” o el llamado “sueño americano”⁷.

⁵ Julio L. Martínez, *Ciudadanía, migraciones y religión* (Madrid: UPC-San Pablo, 2007), 62.

⁶ Estados Unidos es actualmente el país con más migrantes (aprox. 50.6 millones). En segundo lugar se encuentra Alemania (aprox. 15.8 millones) y en tercero Arabia Saudita (aprox. 13.5 millones): PDMM, 2020.

⁷ Es tan hondo su calado que, por ejemplo, anima a unos a arriesgar su vida en una “patera” en medio del Mediterráneo y a otros a buscar cruzar el desierto o el río que marca la frontera entre México y Estados Unidos.

Ahora bien, aunque este esquema ayuda para comprender una parte de los latentes movimientos migratorios de sur a norte, a la hora de abordar el fenómeno migratorio no estaría completo si no se toma en cuenta que existe otra dimensión de corte más institucional: así como los migrantes se mueven para buscar mejores oportunidades o seguridades, por su parte, *los Estados también resienten, propician y regulan las migraciones*, pues para muchos de ellos “la inmigración se ha convertido en una necesidad estructural para seguir creciendo”⁸: así, por diversas causas, por ejemplo, las demográficas, laborales, sanitarias, económicas, entre otras, “hay necesidad de inmigrantes por parte de los países del Norte y fuentes continuas de emigrantes por parte de los países del Sur”⁹.

2.2 Migrantes regulares e irregulares

Lo hasta ahora descrito deja ver el perfil de muchos hombres y mujeres que salen de su propia tierra en búsqueda de otros horizontes, enfrentándose muchas veces a condiciones inhumanas. Por eso, en este apartado, que parte del presupuesto de que *todo migrante es persona*, y por tanto es digno y poseedor de derechos fundamentales, hago una aproximación a la situación jurídico-legal de los migrantes.

Como ya señalé, las causas y los contextos pueden ser muy diversos, sin embargo, todas apuntan a la búsqueda de una mejor calidad de vida, seguridades y oportunidades (de las cuales se carece en los lugares de origen). Por esto, la primera distinción necesaria para aclarar los términos será entre los *migrantes regulares* y los que se encuentran en *situaciones irregulares*:

- Los primeros cuentan con un reconocimiento legal dentro del país receptor. Aun con esto, creo que también podrían distinguirse en dos grupos: *a) los que por su éxito profesional, sus riquezas o sus afinidades culturales son aceptados —con poca dificultad— por el país receptor, pudiendo vivir en él sin problema, gracias a que pue-*

⁸ Martínez, *Ciudadanía, migraciones y religión*, 62.

⁹ Martínez, *Ciudadanía, migraciones y religión*, 62.

den aportar beneficios a la sociedad receptora; *b)* los que luchan por conseguir un estatuto jurídico que les ampare para radicar en el país receptor (por ejemplo, por motivos humanitarios).

- Los segundos, los migrantes *irregulares*, son personas que por diversas circunstancias, y casi todos ellos pobres, entran de algún modo a determinados países y se establecen ahí sin ningún tipo de reconocimiento jurídico o autorización que les ampare.

Aunque en ambos se puede reconocer a *personas potencialmente vulnerables*, los segundos, al quedar desprotegidos y sin posibilidad de firmar contratos, acceder a la seguridad social, tener cuentas bancarias, entre otros factores o seguridades negadas debido a *su condición irregular*, son los que más padecen. Esto las sitúa en primera línea de riesgo frente la explotación, la trata, el abuso, el tráfico y todo tipo de injusticias: son vistos como un “sin registro” o un “don nadie” por el que no hay quien responda.

2.3 Migraciones desde y en América Latina

Como es fácil identificar, los *factores de expulsión* en los países latinoamericanos coinciden con los ya mencionados. Si bien, en cada país la realidad es diversa, señalo aquí algunos datos presentados por el presidente de la Red Eclesial Latinoamericana y Caribeña de Migración, Refugio y Trata de Personas¹⁰ sobre las principales causas de salida en los países más significativos. Entre ellos destacan:

- *Honduras y El Salvador*: las personas salen por motivos de inseguridad, muchas veces amenazados por grupos criminales (por ejemplo, la Mara Salvatrucha).
- *Guatemala*: las personas salen en búsqueda de mejor calidad de vida, y a su vez por la amenaza de grupos criminales.
- *Venezuela*: las personas huyen de la actual crisis política y económica.
- *Nicaragua*: las personas huyen a causa de la pobreza y de la persecución de un sistema de gobierno autoritario.

¹⁰ Gustavo Rodríguez Vega, “Migración en América Latina” (conferencia, febrero de 2020).

- *Cuba*: las personas salen por motivos como la persecución política, por el sistema de gobierno, por el desempleo.
- *Haití*: las personas emigran buscando mejores oportunidades de vida.

No hace falta detenerse mucho para darse cuenta de que, de entre los factores de expulsión mencionados, la *pobreza* y sus consecuencias son causa común por el cual miles de hombres y mujeres salen de la propia patria.

Esta situación viene a ser de máxima importancia en el panorama latinoamericano actual: la ONU estimó que en 2020 y debido en gran medida a la crisis del COVID-19, el número de personas viviendo en pobreza en Latinoamérica podría ascender a 230 millones de hombres y mujeres (aproximadamente 37% de la población), de los cuales 96 millones vivirían en pobreza extrema.¹¹ De esto se deduce que el número de migrantes latinoamericanos, sin importar las condiciones de salud pública, se verá incrementado en el futuro más próximo.¹²

Ahora bien, lo dicho explica las causas, sin embargo, para comprender el fenómeno migratorio en Latinoamérica hay que distinguir entre la migración hacia el exterior y la migración hacia el interior. Lo sintetizo de la siguiente manera:

Las migraciones desde América Latina son fáciles de identificar porque el esquema sur-norte se ve geográficamente claro en la realidad latinoamericana de donde salen cientos de miles de migrantes hacia Norteamérica. Me refiero a hombres y mujeres que, persiguiendo el “sueño americano”, se dirigen fundamentalmente hacia Estados Unidos,¹³ y cada vez más a

¹¹ Cf. Naciones Unidas, “Informe: el impacto del COVID-19 en América Latina y el Caribe” (2020), https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/sg_policy_brief_covid_lac_spanish.pdf; Cf. “Reconstruir mejor tras la crisis del COVID-19 significa reconstruir con igualdad, dice Guterres a América Latina”, Noticias ONU, acceso el 26 de noviembre de 2020, <https://news.un.org/es/story/2020/07/1477171>.

¹² Debido al COVID-19, desde marzo de 2019 la frontera terrestre entre Estados Unidos y México permanece abierta sólo para viajeros esenciales. Sin embargo, aun con esta medida, la migración irregular no se ha detenido. Ejemplo de ello sería la caravana de aproximadamente 4 mil migrantes hondureños de enero de 2021, el continuo tráfico de personas por los puentes internacionales o el ininterrumpido cruce a nado por el Río Bravo, del cual yo mismo soy testigo.

¹³ De los más de 328 millones de habitantes en Estados Unidos, aproximadamente 60 millones son o tienen origen latino, es decir, 18.4% de la población: “ACS Demographic and housing estimates”, U.S. Census, acceso el 18 de febrero de 2021, <https://data.census.gov/cedsci/table?q=ACSDP1Y2019.DP05&20United%20States&tid=ACSDP1Y2019.DP05&hidePreview=true>.

Canadá. A su vez, buscando “otro norte”, otros miles de latinoamericanos—principalmente sudamericanos— se dirigen a Europa para buscar mejores oportunidades de vida, predominando España como país de llegada.

Junto al fenómeno anterior están *las migraciones en América Latina*. Aunque se deje de lado la nomenclatura sur-norte, desde hace décadas existe un movimiento migratorio significativo entre países sudamericanos. Sin embargo, este fenómeno ha cobrado especial importancia en la actualidad: miles de latinoamericanos ven en países como Chile o Argentina¹⁴ posibles lugares donde desarrollarse y vivir mejor. A su vez, junto a estos dos, estaría Colombia que, en gran medida por el “éxodo venezolano”, ha recibido cerca de 2 millones de migrantes.¹⁵

El caso de México, por su posición geográfica, es especialmente importante y complejo.¹⁶ Lo presento primero *como lugar de llegada*: por un lado, es posible identificar cierto número de latinoamericanos que buscan vivir en territorio mexicano para estudiar, trabajar y desarrollarse; sin embargo, por otro, este dato no resulta imponente frente al número de migrantes que acceden a él como *país de paso* en el cual tienen que transitar o residir durante un tiempo, a veces indefinido, para llegar a Norteamérica¹⁷ (destacan aquí los migrantes irregulares). Entre estos modos de presentar la inmigración en México existe otro que pude combinar los dos fenómenos anteriores: el refugio.

¹⁴ Según PDMM 2020, Argentina cuenta con aproximadamente 2.3 millones de migrantes; Chile con aproximadamente 1.6 millones.

¹⁵ Según datos del Gobierno Nacional de Colombia, al terminar 2020 en su país habitaban más de un millón 729 mil migrantes venezolanos, de los cuales más de 966 mil (aprox. 56%) se encuentran en condición irregular. Ante esto, en febrero de 2021, implementó el “Estatuto temporal de protección para migrantes venezolanos” con la “finalidad de ofrecer resguardo a las personas que huyen de su país de origen por causa de la crisis”, proteger los derechos humanos y disminuir los números de migración irregular: Ministerio de Relaciones Exteriores, “ABC Estatuto temporal de protección – migrantes venezolanos” (Colombia: 2021), <https://www.migracioncolombia.gov.co/infografias/abc-estatuto-temporal-de-proteccion-migrantes-venezolanos>.

¹⁶ Una buena aproximación: *Migración en tránsito por México: rostro de una crisis humanitaria internacional* (México: Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes, 2015); *Migraciones en México: fronteras, omisiones y transgresiones. Informe 2019* (México: Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes, 2019).

¹⁷ México se ha convertido en país de tránsito hacia Norteamérica también para migrantes procedentes de Pakistán, India y, en mayor medida, del África subsahariana: “Número récord de migrantes africanos en la frontera México Estados Unidos”, *Los Angeles Times*, acceso el 18 de febrero de 2021, <https://www.latimes.com/espanol/mexico/articulo/2019-12-09/numero-record-de-migrantes-africanos-en-la-frontera-de-mexico-estados-unidos>.

Lo señalo como punto híbrido porque, por un lado y para muchas personas, la solicitud de asilo se presenta con la intención de permanecer en México el tiempo necesario (mientras dura el conflicto del que huyen); y, por otro, puede incluir un primer momento de residencia en dicho país para después movilizarse hacia otros procedimientos de acogida en NorTEAMÉRICA.¹⁸

En segundo lugar, presento a México *como lugar de salida*: a pesar de ser un país rico en recursos naturales, poseer importantes ciudades, universidades e industria, es globalmente reconocido porque su índice de emigración ronda los 11.2 millones de personas, situándose sólo por debajo de la India (aproximadamente 17.9 millones).¹⁹ Ahora bien, por su posición geográfica, la emigración mexicana se realiza fundamentalmente hacia Estados Unidos, llegando a formar parte importante de la población estadounidense: según la Oficina del Censo, de los aproximadamente 60 millones de migrantes que habitan en Estados Unidos, más de 37 millones tienen su origen familiar en México o son mexicanos de nacimiento.²⁰

3. Derechos humanos y las migraciones

La relación entre el fenómeno migratorio actual y la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 (Declaración) es compleja. En este apartado presento el modo en cómo se tocan.

Antes de entrar en la cuestión propiamente dicha, tengo que señalar que, en general, cuando se busca comprender la Declaración se debe partir de la afirmación de que toda persona tiene “una dignidad absoluta”²¹ que la hace ser única, insustituible, sujeto de derechos y deberes. Lo resalto porque este es el fundamento de la Declaración: “Todos los seres humanos

¹⁸ Según una nota replicada por el Instituto Nacional de Migración, solo entre enero y octubre de 2020 en México fueron reconocidos como refugiados 11,617 personas, lo cual significa un aumento de 168% respecto de las mismas fechas en 2019: “Tema migratorio 061220”, Gobierno de México, acceso el 22 de febrero de 2021, <https://www.inm.gob.mx/gobmx/word/index.php/tema-migratorio-061220>.

¹⁹ Cf. PDMM, 2020.

²⁰ Después de México, los países latinoamericanos con mayor cantidad de migrantes en Estados Unidos son Puerto Rico (aprox. 5.8 millones) y Cuba (aprox. 2.3 millones): “ACS Demographic and housing estimates”, U.S. Census, acceso el 18 de febrero de 2021, <https://data.census.gov/cedsci/table?g=ACSDP1Y2019.DP05%20United%20States&tid=ACSDP1Y2019.DP05&hidePreview=true>.

²¹ Jaques Maritain, *Los derechos del hombre* (Madrid: Palabra, 2001), 15.

nacen libres en dignidad y derechos” (art. 1), por tanto, a todas las personas se les reconocen —no se les otorgan— una serie de “derechos y libertades” fundamentales (art. 2). Señalado el marco general, doy el paso a esbozar la relación que existe entre la Declaración y las migraciones.

La Declaración roza el fenómeno migratorio desde diversos puntos: la libertad para circular y residir dentro del propio Estado, el trasiego, el asilo, la nacionalidad, el orden social y la vida digna. Lo apunto sintéticamente:²²

- El artículo 13 tiene dos partes: la primera se refiere directamente al *derecho a la migración al interior del propio Estado*, es decir, dentro de los límites nacionales los ciudadanos pueden elegir el lugar de su residencia; la segunda, salvaguarda la salida y entrada de toda persona a cualquier país incluyendo el suyo.²³ Sin embargo, es preciso distinguir: se habla de *tránsito* y no de *residencia*, es decir, no contempla la posibilidad de que un ciudadano pueda elegir desautorizada o arbitrariamente otro país de residencia.
- Apelando a motivos humanitarios, la Declaración se reserva un punto importante en este tema: *el asilo en caso de persecución* (art. 14). Este se ha de aplicar siempre que se vea comprometida o condicionada “la integridad física [de una personal] por motivos ideológicos y por el clima político del país en cuestión”.²⁴ Aunque este reconocimiento parece muy completo, sólo comprende el *asilo político* (en virtud de los derechos civiles y políticos) y no otras situaciones que también necesitan refugio.²⁵

Como se puede ver, desde esta perspectiva, la Declaración vería lícamente la migración internacional sólo en el caso del asilo político e ilícita cuando sean otros los factores que la impulsan. Sin duda, es complejo el panorama cuando dentro de la misma Declaración se defiende el “derecho

²² Cf. Aparicio, “Migraciones y Doctrina Social de la Iglesia”, 179-182.

²³ El artículo 15 de la Declaración reconoce a toda persona el derecho a una nacionalidad.

²⁴ Aparicio, “Migraciones y Doctrina Social de la Iglesia”, 180.

²⁵ Hoy se puede hablar de refugiados económicos, refugiados por falta de desarrollo, e incluso de refugiados climáticos (cf. *Laudato si*, 25).

a un nivel de vida adecuado” (art. 25), es decir, el derecho a un tipo de vida que asegure los bienes necesarios para vivir con dignidad.

Es claro, entonces, que la Declaración, por su tiempo y contexto, sólo aborda y salvaguarda los derechos civiles y políticos —lo cual es de celebrar—, sin embargo, es evidente que en la actualidad se queda corta ya que los factores que impulsan a los migrantes responden a otras causas, más allá de las políticas.

4. Biblia y migraciones

Habiendo dado un panorama general de las migraciones actuales, y previo a entrar en las propuestas de la DSI sobre las migraciones, es necesario detenerse en la Escritura, ya que ésta, junto con la Tradición, además de ser la inspiración del Magisterio y el alma de la teología, aborda el tema y da las bases para que la fe cristiana no se vea desentendida ante este fenómeno.

4.1 El Antiguo Testamento

La Escritura aborda el tema de las migraciones principalmente porque el pueblo de *Israel* es consciente de sus raíces seminómadas (*cf.* Gn 12,1-10; 26,1-6). Así, describe a Abraham identificándose como un extranjero perpetuo y carente de tierra propia (Gn 23,4) y a Jacob, también como un apátrida pues dejó la tierra de sus antepasados, volvió a Canaán, terminó su vida en Egipto (segunda parte del Gn).

Por otro lado, lo aborda porque Israel también experimentó lo que es padecer hambre en su propia casa hasta el punto de verse en la necesidad de emigrar para buscar en otra tierra lo necesario para vivir. Ahí sintió en carne propia la acogida, pero también, después del tiempo de José, la dificultad, el rechazo y la injusticia (Ex 1,1-22).

Este entramado histórico, que funda la propia identidad de Israel, fue fraguando en la conciencia colectiva y en la legislación un *fundamento ético* del respeto al migrante, que conforma la “triada de la pobreza” junto al huérfano y la viuda. Aparece explícitamente en los siguientes textos:

- El *Código de la Alianza* (Ex 20,22 – 23,33): “No maltratarás al forastero, ni lo oprimirás” (22,20). Esta sentencia se encuadra en que no es lícito ni abusar de él ni discriminarlo en la administración de la justicia. Además, lo incluye en el derecho del descanso semanal.
- El *Código deuteronómista* (Dt 12,1 – 28,68) reconoce una serie de derechos a los migrantes: no ser explotados y recibir puntualmente el jornal, el derecho a la justicia, a poder espigar, a beneficiarse de los diezmos que paga el pueblo. El que se contempla a los migrantes dentro de esta legislación dice que a la conciencia de hospitalidad que brota de la empatía de haber sido él mismo migrante, se suma la comprensión de que *Dios mismo los protege*: “No torcerás el derecho del forastero ni del huérfano, ni tomarás en prenda el vestido de la viuda. Te acordarás de que fuiste esclavo en el país de Egipto y que Yahvé tu Dios te rescató de ahí. Por eso te mando hacer esto” (24, 17-18).
- El *Dodecálogo Siquemita* (Dt 27,14-26) hace una sentencia clara respecto a la defensa del migrante: “¡Maldito quien tuerza el derecho del forastero, del huérfano y de la viuda!” (v. 19).
- En la *Ley de santidad* (Lv 17,1 – 26,46)²⁶ los migrantes aparecen en dos tipos de leyes: *a)* las que pretenden la justicia social, donde aparecen como sujetos de derechos, casi equiparándose a los nativos (Lv 19,33-34); *b)* las que buscan salvaguardar la santidad de la comunidad, donde ya aparecen como sujetos de deberes: prohibiciones ético-religiosas (blasfemia, sacrificio de niños, prácticas sexuales ilícitas).²⁷

4.2 El Nuevo Testamento

El Nuevo Testamento (NT) tampoco es ajeno a la realidad de los migrantes. Para abordar sus principales intuiciones utilizaré tres textos evangélicos que me parecen de suma importancia ya que, además de remitir a su realidad, llegan incluso a conectarla con la persona de Jesucristo:

²⁶ Para esta Ley, los israelitas no fueron sólo migrantes, sino que siguen siéndolo en la tierra prometida: “La tierra no puede venderse a perpetuidad, porque la tierra es mía; vosotros sólo sois forasteros y huéspedes en mi tierra” (Lv 25,23).

²⁷ Cf. González-Carvajal, *En defensa de los humillados y ofendidos*, 237-244.

- 1) En el conocido como “discurso del Juicio final” se encuentra uno de los textos que más ilustran la comprensión neotestamentaria sobre los migrantes: “Fui forastero y me acogisteis” (Mt 25,35). Esta afirmación puesta en boca de Jesús no es un juego de palabras sin más. Por el contrario, además de evocar el auténtico modo de agradar a Dios (descrito en Is 58,7) añade una *carga ético-teológica* de máxima importancia: ya no se acoge al migrante por la conciencia de haberlo sido, tampoco porque Dios los protege y lo manda en su legislación, sino que, además de lo anterior, por una razón de mucha más densidad y profundidad: *hay que acoger al migrante porque el mismo Jesucristo, el Hijo de Dios, es uno de ellos* (se identifica con).
- 2) Los Evangelios de la Infancia de Mateo (2,13-23) aportan algo en el mismo sentido que el punto anterior: antes de identificar a Jesús en su discurso como migrante, lo presenta junto a su familia migrando a Egipto, donde encuentran tierra de refugio.
- 3) El prólogo del Evangelio de Juan (1,1-18) hace un aporte del mayor alcance teológico sobre la imagen de Jesús como migrante: al narrar que “en el principio existía la Palabra” y que la “Palabra era Dios” (1,1) llega a una afirmación decisiva para la historia de la humanidad: “la Palabra se hizo carne y puso su Morada entre nosotros” (1,14). Con estos versos, además de afirmar la divinidad eterna de Jesucristo y la encarnación, afirma que Jesucristo, haciendo la migración más radical, se hizo a sí mismo migrante en la tierra de los hombres para que quienes lo reciban tengan la posibilidad de “hacerse hijos de Dios” (1,12).

Aunque se podrían abordar otros textos del NT, considero que lo más sustancial se aborda en los que hemos citado, ya que Jesús, presentándose a sí mismo como necesitado a quien urge atender, toca en los adentros de la fe cristiana y le añade un deber irrenunciable: la atención y la solidaridad respecto a los más pobres y desfavorecidos de la sociedad.

5. La Iglesia y las migraciones

Habiendo señalado un sintético y general panorama de las migraciones en el mundo con especial hincapié en la realidad latinoamericana, esbozado un cuadro de lectura y acercamiento a la Declaración, y habiendo hecho una brevíssima señalización de cómo la Escritura toca el tema de las migraciones, el paso siguiente es ver cómo se desarrolla en la comprensión y la enseñanza de la Iglesia, ya que por ser “un fenómeno que impresiona por sus grandes dimensiones, por los problemas sociales, económicos, políticos, culturales y religiosos”, además de “los dramáticos desafíos que plantea” (*Caritas in veritate* [cv], 62), *la Iglesia no es, ni puede ser, indiferente al tema de la migración.*

- a) No lo es porque su misma *concepción antropológica* no se lo permite: primero, por el reconocimiento de la dignidad fundamental del ser humano, creado a imagen y semejanza de Dios (Gn 1,27); segundo, porque concibe al mismo como una creatura fundamental y necesariamente *relacional* (cf. *Gaudium et spes* [GS], 12).
- b) No lo es porque tiene una especial *predilección por los pobres*, mandada por el mismo Señor: por los hambrientos, los sedientos, los migrantes, los que carecen de lo necesario para vivir y vestir, los enfermos, los encarcelados (cf. Mt 25,31ss). En sí, por todos aquellos que son más vulnerables, descartados o excluidos de la sociedad. En ellos los cristianos están “llamados a reconocer a Cristo sufriente” (*Evangelii gaudium* [EG], 210). Entre ellos, los migrantes, sobre todo los que viven una situación irregular, tienen un sitio de particular desventaja.

Lo dicho podría asimilarse como el marco más general de comprensión para acercarse a cualquiera de los postulados y propuestas de la DS1, ya que en orden a ello es por lo que la Iglesia, como buena Madre, pretende que, por un lado, cada uno de sus hijos viva y se desarrolle dignamente en todas sus dimensiones (integralmente), y por otro, con mucho esfuerzo, promover y fomentar que las sociedades adquieran dimensiones “más humanas” y auténticamente fraternas:

La construcción de una *comunidad auténticamente humana*, orientada hacia el bien común, necesita de la afirmación fundamental de la dignidad de la persona y de la solidaridad; mirar a la persona en lo que es, y en lo que está llamada a ser según su propia naturaleza, y mirar también a la sociedad como el ámbito de *desarrollo* y de liberación de la persona.²⁸

Como se puede ver, fundamentándolo en el mismo Señor Jesús, la Iglesia pretende que la *dignidad* de cada ser humano y los *derechos fundamentales* que de ella se desprenden, *sean reconocidos y respetados* en todos los lugares (*cf. Pacem in terris [PT]*, 9-10) y contextos. Por eso, sobre el fenómeno de la movilidad humana, es posible afirmar que ser indiferente u hostil ante las personas que salen de su tierra para ir en búsqueda de una vida más digna, es totalmente incompatible con la fe cristiana (*cf. Fratelli tutti [FT]*, 39).

5.1 Documentos y aportaciones de base

Desde Pío X (1903-1914) se ve un trabajo pastoral explícito e ininterrumpido para la atención de los migrantes. Esto, debido a los acontecimientos ya señalados, ha venido evolucionando notablemente dentro del Magisterio y la acción social de la Iglesia. Sin pretender ahondar en cada uno, aquí presento un esquema general y cronológico de las aportaciones más relevantes de la DSi sobre este tema:

- En el contexto posterior a las guerras mundiales, Pío XII funda la Comisión Católica Internacional para las Migraciones (1951). Más tarde, por el creciente movimiento migratorio desde Europa hacia Estados Unidos, en 1954 publica *Exsul familia*, sobre la atención espiritual a los emigrantes.
- Esta preocupación pastoral es recogida en el magisterio de Juan XXIII, sobre todo *Mater et Magistra* y *PT*, asumiendo en su reflexión la “mundialización” y la propuesta de una ética de las relaciones internacionales.

²⁸ Martínez, *Ciudadanía, migraciones y religión*, 556-557.

- Pablo VI, que, como es bien conocido, en su magisterio pone el acento en el *desarrollo* y en el *diálogo*, en la misma línea de su predecesor, hace público el sentir de la Iglesia sobre las migraciones contemporáneas y sus atenciones específicas en la instrucción *Pastoralis migratorum cura* (1969).
- Décadas más adelante, el Pontificio Consejo para la Pastoral de los Emigrantes e Itinerantes elaborará *Erga migrantes caritas Christi* [EMCC] (2004), y más tarde, como actualización a *Los refugiados, un desafío a la solidaridad* (1992), la instrucción *Acoger a Cristo en los refugiados y en los desplazados forzados* (2013). En mayo de 2020, el mismo Consejo, ahora añadido al recién constituido Dicasterio para el Servicio del Desarrollo Humano Integral en la sección Migrantes y Refugiados, publicó *Orientaciones pastorales sobre desplazados internos*.

Entre las aportaciones señaladas es importante destacar las alusiones en el Magisterio de los últimos tres papas, que a la hora de abordar los problemas sociales han tocado continua y trasversalmente el tema migratorio. Entre todas, destacan los mensajes para la Jornada Mundial del migrante y el refugiado,²⁹ que, junto con los mensajes de la Jornada Mundial de la Paz, constituyen fuentes teológico-eclesiales para construir un discurso fundamentado y sustentado sobre este tema y sus rostros concretos.

Antes de dar un paso más, conviene señalar que los recursos y documentos mencionados “son afirmaciones para poder entender no tanto la política migratoria que quiere la Iglesia”,³⁰ sino herramientas y orientaciones que la Iglesia no quiere ni puede renunciar a presentar “para dar horizonte de sentido ético” a la cuestión migratoria actual, tantas veces atropellada y accidentada.³¹

²⁹ En adelante: Jornada y el año.

³⁰ Cf. Martínez, *Ciudadanía, migraciones y religión*, 559-560.

³¹ Cf. Martínez, *Ciudadanía, migraciones y religión*, 559-560.

6. Principales propuestas de la DSI sobre las migraciones

Las migraciones entendidas como *problema ético* ponen en situación de alerta a la Iglesia del mundo entero, ya que ante la interpelación del que sufre y por un bien entendido *deber de la solidaridad*, ha de trabajar lo necesario para buscar y promover soluciones adecuadas —muchas veces en conjunto con los Estados³² y con los organismos de la sociedad civil— para atender aquello que aqueja al *prójimo* y, en último término, al bien común (*cf. Sollicitudo rei socialis [SRS]*, 38-39).

Lo dicho para la DSI se traduce en una profunda búsqueda y promoción de la *justicia social*, que impulsando y trabajando por el “*auténtico desarrollo*” (*Populorum progressio* [PP], 14), pretende la construcción de “condiciones más humanas” para todos (PP, 20-21). En otras palabras, la DSI es bien consciente de que “combatir la miseria y luchar contra la injusticia” es promover “el mayor *bienestar*, el *progreso humano* y *espiritual* de todos, y, por consiguiente, el *bien común* de la humanidad” (PP, 76). La Iglesia lo afirma porque ella misma, en su doctrina y en su vida, está convencida de que “el desarrollo es el nuevo nombre de la paz”.

Como no es difícil intuir, brevemente señalo que todo esto toca directamente la *questión económica* por sus implicaciones directas en el *desarrollo* y los movimientos migratorios, como mencioné sobre la pobreza en Latinoamérica. Situación que no es, ni puede ser ignorada por la DSI. Por el contrario, la recoge, la estudia y la denuncia, de modo que hoy, frente a una economía que reconoce como “enferma”,³³ que excluye y mata (*cf. EG*, 53), la Iglesia hace un llamado al mundo y trabaja por sanear y elaborar una economía —y una política— más equilibrada y al servicio de la vida humana.³⁴ Dicho de otra manera, con su enseñanza hace un llamado integral a la paz, la cual, más que la ausencia de guerras, es el “compromiso

³² Como ya mencioné, la DSI ofrece herramientas y orientaciones para dar un horizonte ético a los problemas sociales, no leyes o políticas que corresponden al Estado como principal responsable del bien común (*cf. Rerum novarum*, 23).

³³ La economía enferma “es el fruto de un crecimiento económico injusto que prescinde de los valores humanos fundamentales”. Al mismo tiempo, “es indiferente a los daños infligidos a la casa común”, Papa Francisco, Audiencia general 26 de agosto de 2020.

³⁴ Cf. Papa Francisco, Videomensaje durante el encuentro internacional en línea “La economía de Francisco. Los jóvenes, un pacto, el futuro”, 21 de noviembre de 2020.

incansable de reconocer, garantizar y reconstruir concretamente la dignidad tantas veces olvidada o ignorada de nuestros hermanos” (FT, 233).

6.1 La DSi y el derecho a la migración

Frente a la situación política global, la DSi alza la voz en favor de los migrantes. Con firmeza, sostiene que “todo emigrante es una persona humana que, en cuanto tal, posee derechos fundamentales inalienables que han de ser respetados por todos y en cualquier situación” (Jornada 2013) sin importar si se encuentra en una situación regular o irregular.

Esto se concreta en que defiende que hay *derechos irrenunciables* para todos sin excepción: tener patria, vivir libremente, la familia, la vida digna, conservar y desarrollar la cultura, la libertad religiosa, el ser reconocido conforme a la dignidad de ser humano.³⁵ Aunque estos enunciados parecen obvios y asumidos en la cultura contemporánea, no es un secreto que en la práctica muchas veces no se respetan, en especial cuando la situación de los migrantes toca la irregularidad legal. Sin duda, esta situación no es una novedad. Por eso, desde el Concilio Vaticano II, la Iglesia ya alzaba la voz en defensa de los migrantes y sus derechos civiles básicos (*cf. GS*, 66),³⁶ y lo sigue haciendo en el Magisterio social más reciente:

Los migrantes no son considerados suficientemente dignos para participar de la vida social como cualquier otro y se olvida que tienen la misma dignidad intrínseca de cualquier persona [...] Nunca se dirá que no son humanos pero, en la práctica, con las decisiones y el modo de tratarlos, se expresa que se los considera menos valiosos, menos importantes, menos humanos (FT, 39).

Frente a este panorama, la Iglesia considera que es preciso —con buena disposición y con fundamentos adecuados— insistir en el reconocimien-

³⁵ Cf. Martínez, *Ciudadanía, migraciones y religión*, 561.

³⁶ Aunque es muy difícil garantizar los derechos civiles básicos para los migrantes irregulares, tutelarlos es un deber para las sociedades. Lo contrario equivaldría a negarles su condición de personas (*cf. González-Carvajal, En defensa de los humillados y ofendidos*, 251-252).

to y la defensa de los *derechos de los migrantes* para, así, garantizar un grado básico de protección y reconocimiento a quien se encuentra en esa situación.

En este marco general, conviene entrar en una de las cuestiones más propias de la DSi respecto a este tema: el sostenimiento y la defensa del *derecho a migrar*. Este postulado, a primera instancia, puede resultar complicado respecto de la Declaración que, como antes señalé, sólo garantiza el derecho a la migración al interior del propio Estado, y excepcionalmente al exterior cuando alguna persona ve comprometida su integridad física.

Aunque no se puede negar la validez y la importancia de la Declaración sobre este tema, el postulado de la DSi respecto al mismo es mucho más amplio, ya que sostiene el derecho de las personas a migrar a otro país no sólo en virtud del asilo político, sino que lo extiende a cualquier individuo que viva en situación de precariedad o en condiciones inhumanas. En otras palabras, con este postulado, la Iglesia busca que se respete íntegramente este derecho a todos los hombres y las mujeres, sobre todo cuando lo propicien o “lo aconsejen justos motivos” (PT, 25), cuando sean necesarios para salvaguardar la propia humanidad o simplemente cuando sea necesario para sobrevivir (Jornada 1992). Esto sólo tiene sentido cuando se comprende que antes de tener una nacionalidad, cualquiera que sea, toda persona es parte de la gran y única familia humana.³⁷

Ahora bien, el postulado anterior no es aislado, sino que pertenece a un desarrollo más amplio en la DSi que lo legitima, lo encuadra y lo sostiene: el derecho a migrar está siempre precedido y fundamentado en el *derecho a no tener que migrar*,³⁸ siendo el segundo todavía más fundamental que el primero.

El derecho a estar en la propia tierra se enmarca, entonces, en una propuesta sólida y compleja que conlleva una seria petición de compromiso a

³⁷ A partir de esto, destacando la relevancia moral de la humanidad común, la DSi ha explicitado el reconocimiento de una *ciudadanía mundial* (p. ej. Jornada 2005), que “más allá de su reconocimiento jurídico-político, es el presupuesto implícito de la afirmación incondicional de los derechos humanos” (Martínez, *Ciudadanía, migraciones y religión*, 582).

³⁸ Benedicto XVI lo explica en la Jornada 2013 remitiendo al derecho primario del hombre a vivir en su propia patria, ya enunciado por Juan Pablo II en el IV Congreso Mundial sobre la Pastoral de los Emigrantes y Refugiados (1998). Entre otros textos, Francisco lo reafirma en FT, 37-38 y 129.

las sociedades para que éticamente y en conjunto trabajen, inviertan y promuevan el desarrollo integral en los lugares de salida, de modo que en ellos también se tenga la posibilidad de encontrar “las condiciones para el propio desarrollo integral” (FT, 129). Sin duda, esto no es tarea fácil, sino que comprende, por un lado, una colaboración equitativa y subsidiaria entre los países desarrollados y los que están en vías de ello; y, por otro, abriendo todavía más la cuestión, un serio diálogo y trabajo común entre los Estados (comunidad internacional), de modo que se elaboren los medios necesarios que den pie a “una legislación (*governance*) global para las migraciones” (FT, 132)³⁹.

Este cuidadoso marco de comprensión entre el derecho a migrar y el derecho a no tener que migrar pretende conjugar explícitamente la promoción de la dignidad de cada persona y su desarrollo integral, la promoción de los derechos humanos fundamentales, el bien común, la solidaridad y la subsidiariedad, el carácter humano de las estructuras, la participación y el desarrollo de los individuos y de los pueblos, las relaciones internacionales éticas y el destino universal de los bienes.⁴⁰

Con todo este entramado, desde la perspectiva de las migraciones, la DSI abre un horizonte que mira claramente hacia la cooperación y, como no podría ser de otra manera, hacia la paz: “Crear condiciones concretas de paz [...] significa comprometerse seriamente ante todo el derecho a no emigrar, es decir, a vivir en paz y dignidad en la propia patria”. Afirmación que, sin duda, implica una “atenta administración local o nacional, un comercio más equitativo y una cooperación internacional más solidaria” (Jornada 2004).

Con lo último y para terminar de encuadrar el derecho a la migración, ante lo ya dicho hay que reafirmar que la Iglesia hace un llamado a los Estados a adoptar y abrazar un “espíritu de solidaridad” para que en la medida

³⁹ Esta propuesta no se separa de la necesidad de una “ética de las relaciones internacionales” (LS, 51; FT, 126 y 174), ni mucho menos de la necesidad de una autoridad mundial reconocida por todos y regulada por el derecho, que sea capaz de garantizar la seguridad, la justicia y los derechos en todas las naciones (GS, 82; PT, 139; CV, 67; LS, 175; FT, 138 y 172).

⁴⁰ Para mostrar la sinergia y continuidad en la reflexión de la Iglesia, intencionadamente he recogido aquí algunos de los principios de la DSi señalados en el documento “Orientaciones para el estudio de la Doctrina Social de la Iglesia en la formación de los sacerdotes”, elaborado por la Congregación para la Educación Católica (Roma, 1988), núm. 29-42.

de lo posible⁴¹ escuchen con generosidad y respeto el clamor de los que sufren y piden hospitalidad.

Sin embargo, este *llamado a la solidaridad y a la responsabilidad social* entre y en los países, en ningún caso ignora o atropella la legítima competencia de los Estados para regular la migración, ya que, por el contrario, la Iglesia también afirma que “una aplicación indiscriminada [de este derecho] ocasionaría daño y perjuicio al bien común de las comunidades que acogen al migrante” (Jornada 2001).

En otras palabras, lo que la Iglesia propone y busca de los Estados no es una puerta abierta que reciba sin distinción a todo el que así lo solicite, lo que pretende más bien es un justo *equilibrio* entre el límite de soportabilidad de los países que acogen y, como ya señalé, un criterio humanitario reconocido (en los países y en la comunidad internacional) para evitar abusos en los procesos de selección, recepción o rechazo de los migrantes.

6.2 Acoger, proteger, promover e integrar

Considero que el llamado actual que hace la DSi sobre el tema de las migraciones se podría sintetizar en los cuatro verbos impulsados por el papa Francisco en el Foro Internacional sobre Migraciones y Paz en febrero de 2017: “*acoger, proteger, promover e integrar*”.⁴²

Los presento como síntesis porque considero que es el llamado concreto y aplicativo a la auténtica solidaridad y la justicia social que la Iglesia hace para la atención de los migrantes y de “los habitantes de las periferias existenciales” (Jornada 2018 y 2019). La sinergia y puesta en marcha de estos cuatro verbos conlleva esfuerzo, estudio, renuncia y dedicación, a la vez que un auténtico sentido por el desarrollo y la paz de las personas y los pueblos, ya que

⁴¹ Esta salvedad no puede estar fundada en “un bien común falsamente entendido” (Pio XII) o “en simple defensa del propio bienestar” nacional (Jornada 2001): “La dignidad de la persona humana y el bien común están por encima de la tranquilidad de algunos que no quieren renunciar a sus privilegios” (EG, 218).

⁴² Papa Francisco, Discurso en el foro internacional sobre “migraciones y paz”, 21 de febrero de 2017.

no se trata de dejar caer desde arriba programas de asistencia social, sino de recorrer juntos un camino a través de estas cuatro acciones, para construir ciudades y países que, al tiempo que conservan sus respectivas identidades culturales y religiosas, estén abiertos a las diferencias y sepan cómo valorarlas en nombre de la fraternidad humana (FT, 129).

Puesto el marco general, me aproximo a cada verbo y sus implicaciones teóricas y prácticas de la siguiente manera: “La obligación moral de *acoger* a los migrantes es tanto mayor cuanto más penosa sea la situación de la que huyen”,⁴³ sin embargo, acoger a los migrantes no implica sólo dar alimento y cobijo, pues la Iglesia no pretende una labor que se quede en el “mero asistencialismo” (Jornada 2013), sino que, en orden a una auténtica acogida,⁴⁴ también pretende proveer lo necesario para garantizar la seguridad personal básica (como la sanitaria, educativa, laboral e incluso religiosa), aun frente a los inconvenientes o trabas legales que se presenten en las diferentes realidades: “El principio de la centralidad de la persona humana [...] nos obliga a anteponer siempre la seguridad personal a la nacional” (Jornada 2018).

Acoger, entonces, siempre va de la mano con *proteger*, es decir, velar por el reconocimiento y la defensa de los derechos humanos y la dignidad personal de cada migrante. Esto se traduce en trabajar y luchar por la convicción de que si estos hombres y mujeres dejan de ser anónimos (o bien, “sin nombre” o, en el peor de los casos, una especie de fugitivos), tendrán, hasta cierto punto, recursos para protegerse, apelando a la legalidad y los principios humanitarios.⁴⁵

⁴³ González-Carvajal, *En defensa de los humillados y ofendidos*, 251.

⁴⁴ “En cuanto a la acogida, será útil y correcto distinguir los conceptos de *asistencia en general* (o primera acogida, más bien limitada en el tiempo), de *acogida propiamente dicha* (que se refiere más bien a proyectos a más largo plazo) y de *integración* (objetivo a largo plazo, que se ha de perseguir constantemente y en el sentido correcto de la palabra)” (EMCC, 42).

⁴⁵ La Iglesia, en sus instituciones, no puede no estar al día en los movimientos y posibilidades legales en el tema de la migración. Ejemplo de esto, entre muchos otros, es la guía para migrantes ante la declaración del Estado de Alarma en España por la crisis del COVID-19 publicada por el Servicio Jesuita a Migrantes. “Preguntas Frecuentes sobre la situación como extranjero/a en España durante el estado de alarma”, SJM, acceso el 1 de abril de 2020, <https://sjme.org/preguntas-frecuentes-sobre-la-situacion-como-extranjero-a-en-espana-durante-el-estado-de-alarma>.

Promover significa darle a cada persona un lugar en la sociedad. Es decir, permitirle participar y contribuir al bien común de la vida pública, con sus implicaciones y posibilidades. Esto se sostiene, porque la DSi afirma que es necesario acoger y proteger a las personas, a la vez que involucrarlas en su proceso de desarrollo y, así, “hacerlas protagonistas de su propio rescate” (Jornada 2020). Por evidentes razones, en ningún caso esto se separa del deber de protección y defensa ante cualquier tipo de discriminación social: *a) en lo laboral*, que se evite cualquier tipo de desventaja y la explotación (*Laborem exercens*, 23); *b) en lo familiar*, que se favorezca la reagrupación; *c) en lo sanitario*, que se procure un cuidado digno y básico para todos; *d) en lo social*, que se vea al otro como lo que es: un ser humano, un hijo de Dios.

Con lo ya dicho es posible preguntarse si toda la acción suscitada no es ya *integrar*. En efecto, ya lo es. Sin embargo, como la DSi pretende un desarrollo auténticamente humano e integral de las personas, da un paso más y entiende *integrar* con una connotación todavía más personal y profunda: incluye la *religiosidad* y la *cultura* propia de cada individuo y, también, de cada país. Es decir, para la DSi integrar implica aceptar al otro (individuo y país) con su propio modo de leer la realidad, despertando un proceso de integración más adecuado que siempre es doble: la apertura de la sociedad al nuevo integrante y la apertura del migrante en la sociedad que lo recibe.

Este entendimiento humaniza los procesos de recepción de tal modo que ya no se concibe la integración de los migrantes como una simple tolerancia o como la aparente “generosidad” de ceder un espacio y una ley para que el que llega viva civilizadamente (a modo de gueto); sino que, por un lado, se concibe como la acción de ver, escuchar y conocer a quien llega y así, asistirle como prójimo, con el respeto que tal condición se merece, y por otro, como la apertura del migrante a conocer y respetar la cultura del lugar que lo recibe.

Leído en estos términos, no hay duda de que el proceso de integración es un camino complejo, sin embargo, tampoco se ha de dudar que es una posibilidad que abre y encamina a los pueblos a *nuevas síntesis culturales* (EG, 210) que, sin negarse a sí mismos ni cediendo a imposiciones culturales, se encuentran e integran a su modo nuevos aportes para crecer y

renovar su belleza (*cf. FT, 148*). Para esto, y para enmarcarlo bien, es imprescindible recordar que si bien es verdad que “una persona y un pueblo sólo son fecundos si saben integrar creativamente en su interior la apertura a los otros” (*FT, 41*), también lo es que “es preciso buscar un justo equilibrio entre el respeto de la propia identidad y el reconocimiento de la ajena” (*Jornada 2005*). Por tanto, el postulado en conjunto apunta y fundamenta el paso a una “cultura del encuentro”, que respetuosamente dialoga, busca puntos de contacto, tiende puentes, busca proyectos que con flexibilidad integren a todas las personas (*cf. FT, 216*).

Como fácilmente se puede detectar, en los cuatro verbos y en sus implicaciones teóricas y prácticas, late de fondo la intención y la tarea de la Iglesia por *reconocer a todo ser humano como hijo de Dios, la predilección por los pobres* mandada por el mismo Jesucristo y englobada en *la obligación moral de la solidaridad*:

La *solidaridad* es el sentido de la común pertenencia, ofrecido ya por la razón humana, de que todos formamos *una sola familia humana*, a pesar de nuestras *diferencias* nacionales, étnicas y culturales, y de que además *dependemos* los unos de los otros. Esto implica una *responsabilidad*: somos, en efecto, los guardianes de nuestros hermanos y hermanas, dondequiera que vivan.⁴⁶

6.3 La acción en América Latina

Como ya señalé, Latinoamérica está profundamente marcada por los movimientos migratorios. Su límite con Estados Unidos constituye para miles de latinoamericanos “un paso, un camino, cargado de terribles injusticias: [son] esclavizados, secuestrados, extorsionados [...] son fruto del negocio del tráfico humano, de la trata de personas”⁴⁷

Ante estas circunstancias y por la fe cristiana que profesa, el trabajo de la Iglesia latinoamericana no ha sido poco. Por eso, ante la imposibilidad de abordarlo todo, lo presento aquí desde una de sus expresiones más claras:

⁴⁶ *Acoger a Cristo en los refugiados y en los desplazados forzados*, n. 28.

⁴⁷ Homilía del Papa Francisco en Ciudad Juárez, 17 de febrero de 2016.

la Red Eclesial Latinoamericana y Caribeña de Migración, Refugio y Trata de Personas (Red Clamor).⁴⁸

Esta Red, formalizada en marzo de 2017 en la frontera entre Haití y República Dominicana, tiene como principal cometido poner en sintonía los trabajos eclesiales en favor de los migrantes, refugiados y víctimas del tráfico de personas u otras nuevas formas de esclavitud. A su vez, mediante sus canales de comunicación, equipos y asambleas ofrece itinerarios de formación integral para los agentes de la Pastoral de la Movilidad Humana, produce materiales didácticos y realiza campañas de comunicación para sensibilizar a las comunidades eclesiales y estados nacionales sobre la situación y derechos de los migrantes,⁴⁹ y, como no podría ser distinto, denuncia las situaciones de violación a los derechos humanos de las y los migrantes.⁵⁰

Como se puede ver, su tarea no es sencilla, sin embargo, organizada en cuatro regiones,⁵¹ ha logrado poner en sintonía el trabajo de 627 obras eclesiales presentes en 354 ciudades de 22 países. Esta comunicación, además de asegurar un trabajo articulado y adecuado para la actual situación latinoamericana, ha ayudado, por un lado, a trazar un detallado mapa general de las obras de la Iglesia en el continente, y por otro, mediante la comunicación inmediata, a facilitar la protección real y efectiva de los migrantes frente a injusticias, grupos criminales, situaciones de riesgo físico o sanitario, cambios legislativos, entre otras situaciones.

El enlace entre todas las obras, además, garantiza y propicia que se responda sinéricamente al llamado concreto y aplicativo a la auténtica solidaridad y la justicia social que la Iglesia ha plasmado en los cuatro verbos ya señalados. Ellos mismos lo presentan de la siguiente manera:

⁴⁸ La información aquí presentada fue recabada en conversación con Mons. Gustavo Rodríguez Vega, arzobispo de Yucatán y presidente de la Red Clamor el 21 de febrero de 2021.

⁴⁹ Uno de los últimos aportes en este sentido sería: Red Clamor – ACNUR, *Pies para qué te tengo* (2020), <https://www.acnur.org/5fad5e624>.

⁵⁰ Entre otros, merece especial atención la carta de Red Clamor con fecha del 27 de enero de 2021 dirigida a las autoridades del gobierno mexicano y guatemalteco sobre el hallazgo de 19 cuerpos de migrantes calcinados en Camargo, Tamaulipas, México. En ella piden con firmeza cuidado y respeto por las víctimas y sus familias, legalidad y justicia ante el caso, un trato de mayor protección a los migrantes y "justicia transicional" para miles de migrantes que se ven violentados y abusados.

⁵¹ Regiones: Centroamérica y México, Países bolivarianos, Caribe y Cono Sur.

- Por medio de centros de hospedaje (casas del migrante o albergues), comedores, servicios de salud, apoyo en la movilización, e incluso con dinero en efectivo se *acoge* a quien así lo solicita.
- Por medio de microempresas, cooperativas, capacitación y apoyo psicológico se busca *promover* a los migrantes.
- Se *protege* a los migrantes desde diferentes perspectivas: la defensa pública de los derechos humanos, la asesoría legal, el esfuerzo por regularizar la situación legal de los migrantes.
- Se *integra* proporcionando herramientas como la enseñanza de la lengua, el conocimiento de la cultura, el esfuerzo por que se les incluya en lo profesional y laboral.

Como se puede ver, su trabajo no es sencillo, por el contrario, requiere un significativo esfuerzo y una espiritualidad de comunión que, en este aspecto, solo la Iglesia ha podido lograr por medio de esta Red en la que trabajan obispos, sacerdotes, la Confederación Latinoamericana de Religiosos [Clar], laicos comprometidos, organizaciones civiles, entre otros sujetos de acción que trabajan en favor de los migrantes.

Conclusión: sujetos para servir

Ya he presentado cómo las migraciones se han convertido en uno de los puntos de máxima importancia de las problemáticas internacionales actuales. La Iglesia así lo concibe, es por eso que los últimos papas se refieren a ellas como “marcas de época” o “signos de los tiempos”, a los cuales, por tanto, hay que escrutar e interpretar a la luz del Evangelio, para así responder a sus interrogantes y atender pastoral y personalmente a los que están implicados (*cf. GS, 4*).

Aun con esto, la labor en torno al fenómeno migratorio no es exclusiva de la Iglesia, sino que es *una tarea y un compromiso humanitario* que atañe principalmente a los Estados, a sus sociedades y a las organizaciones internacionales. Para atenderlo, estos *cuatro sujetos de acción y servicio* deben trabajar honestidad y con un esfuerzo ético bastante riguroso. A modo de conclusión, en este apartado hago un esbozo del campo de trabajo y oportunidad de cada uno.

Atañe a los Estados

La obligación y responsabilidad del Estado de velar por el bien común no se discute. Sin embargo, lo que sí se podría plantear como tema a revisión es el *cómo* y en orden a qué se procura. Así, antes de llegar al fenómeno migratorio, es necesario pasar nuevamente por la relación entre los Estados y sus decisiones respecto a los más vulnerables de sus sociedades: es alarmante cuando la riqueza del país se concentra en unos cuantos, y a los pobres a duras penas se les considera a la hora de la toma de decisiones.⁵² Ante estas situaciones, se ha de subrayar que toda decisión política y económica tiene consecuencias de carácter moral (*cf. cv, 37*) y, por ende, una implicación y repercusión directa en los hombres y mujeres concretos. Por ello, como ya señalé respecto de la economía y la política, no es un error promover con carácter urgente una “ética en favor del ser humano” (EG, 58).

Lo anterior, como consecuencia y como motivación, daría la pauta necesaria para revisar en cada país el criterio y el modo de trato a los migrantes. Ejercicio que situaría, por un lado, a los *países de acogida*, a los cuales no se les puede permitir un criterio no equitativo ni deshumanizado, de modo que, sin negarles el derecho a regular los flujos migratorios, se revisen los procesos de selección de acogida de migrantes, que no puede ser criterio de uno solo, sino que tiene que ser un trabajo común entre los Estados. Por otro, a los *países de salida*, para que sus gobernantes y poderosos, basados en la justicia, la solidaridad y la trasparencia, busquen la ayuda y los elementos necesarios para combatir y evitar las estructuras de pecado y corrupción (*cf. srs, 36*) que, beneficiando a unos cuantos, esclavizan y hunden sobre todo a los más pobres.

Aunque he querido sistematizar distinguiéndolos, también, *entre ambos*, es importante un *contacto real* que, fundado en la solidaridad y la subsidiariedad, sea capaz de escuchar, dialogar, conocer las problemáticas más urgentes, y así, ya sea por mesas de trabajo, cumbres o foros de discusión entre gobiernos, se trabaje, primeramente, para enfrentar la crisis humanitaria que la movilidad humana supone, y más adelante se trabaje para llegar a una

⁵² Cf. Papa Francisco, Discurso en el foro internacional sobre “migraciones y paz”, 21 de febrero de 2017.

legislación global para las migraciones (FT, 132) que cargue de ética, legalidad y sentido por lo humano el comportamiento jurídico de los Estados.

Sólo con la conciencia de que “hoy ningún Estado nacional aislado está en condiciones de asegurar el bien común de su propia población” (FT, 153), será posible llegar a soluciones humanizadas y en conjunto que podrían salvaguardar con autenticidad los derechos humanos, personales y sociales, económicos y políticos, incluidos los derechos de las naciones y los pueblos. Este sería el auténtico desarrollo que construye el bien común, apunta a la paz y asegura el derecho a no tener que migrar.

Atañe a las sociedades y las personas

Las sociedades están formadas por individuos. Las migraciones también. Por ello, apelando nuevamente al deber de la solidaridad, es necesario remarcar que “todos los seres humanos somos responsables de todos” (SRS, 38). Esto deriva en una *categoría ética* que, sin ser sencilla, funge como vacuna contra la “globalización de la indiferencia”⁵³ y *hace a las sociedades más humanas*. En otras palabras, trae consigo la pregunta de Dios a Caín: “¿Dónde está tu hermano?” (Gn 4,9).⁵⁴

Esta categoría dota de chispas de personalismo a cada individuo y sociedad, dando la comprensión necesaria para valorar y respetar al otro como un “tú” y nunca como un objeto del cual se puede servir y luego desechar (*cf. EG*, 53). Da la pauta y el fundamento adecuado para acoger e integrar al diferente y al forastero, haciéndolo partícipe de la vida social en los términos ya mencionados.

Atañe a los organismos internacionales

Buscar la verdad y el bien del otro es una responsabilidad de todos. Sin embargo, no se puede ignorar que existen grupos de personas que, mu-

⁵³ Sobre esto: “Hoy, nadie en el mundo se siente responsable de esto [la muerte de los migrantes]; hemos perdido el sentido de la responsabilidad fraterna [...] vemos al hermano medio muerto al borde del camino, quizás pensamos ‘pobrecito’, y seguimos nuestro camino, no nos compete; y con eso nos quedamos tranquilos, nos sentimos en paz”, Papa Francisco, Homilía en Lampedusa, 8 de julio de 2013.

⁵⁴ Cf. Papa Francisco, Homilía en Lampedusa, 8 de julio de 2013.

chas veces, desviviéndose o renunciando a muchas cosas (incluso dando la vida), trabajan en diferentes campos para ayudar a los más necesitados. En el tema de la migración no es la excepción. A ellos compete un trabajo honesto, transparente y sincero, que renuncie a las facilidades de la corrupción o de la mentira. Se trata de un trabajo *humanitario* y, por tanto, *ético* e importantísimo, que muchas veces trasciende la relación organización-usuario llegando a rozar lo jurídico, lo internacional y lo económico.

Aunque es fácil intuir que roce lo legal, también es preciso mencionar que en ocasiones rozan lo ilegal con problemáticas graves como la trata, el narco, la extorsión, el tráfico de órganos, entre otras, que son operadas y dirigidas por peligrosos y poderosos grupos criminales. El testimonio de gratuidad (FT, 139) que dan los miembros de estas organizaciones es siempre un signo de esperanza tanto para los que más los necesitan como para la sociedad en general.

Atañe a la Iglesia

Con lo que ya he mencionado, he descrito cómo y por qué la Iglesia ve en los migrantes, en los excluidos, en los vulnerables o en los pobres, al mismo Cristo. Por ello, en este epígrafe, prefiero sólo añadir a lo ya dicho el final del mensaje de la Jornada 2019:

No solamente está en juego la causa de los migrantes, *no se trata sólo de ellos, sino de todos nosotros*, del presente y del futuro de la familia humana. Los migrantes, y especialmente aquellos más vulnerables, nos ayudan a leer los “signos de los tiempos”. A través de ellos, el Señor nos llama a una conversión, a liberarnos de los exclusivismos, de la indiferencia y de la cultura del descarte. A través de ellos, el Señor nos invita a reappropriarnos de nuestra vida cristiana en su totalidad y a contribuir, cada uno según su propia vocación, a la construcción de un mundo que responda cada vez más al plan de Dios.

Como encuadre final, me atrevo a remarcar que la fe de la Iglesia la hace caminar y ser caminante hacia lo definitivo, pues cree que “toda la vida

terrena es un caminar hacia la patria celeste”.⁵⁵ Sin embargo, mientras llega, la Iglesia sabe bien que su misión de ofrecer a la humanidad el mensaje y la gracia de Cristo no se separa de la tarea de impregnar con el Evangelio todas las realidades a las que el mundo se enfrenta, ya que todo bien para el desarrollo integral de las personas y las sociedades es de sumo interés para el Reino de Dios (gs, 39).

Por eso, es posible comprender que una fe cristiana auténtica no puede ser indiferente ante el excluido o ante el que sufre. No puede ser ajena frente al dolor de los hermanos. No puede quedarse en rezos, palabras e ideas apartándose de la necesidad del mundo que padece hambre, dolor y muerte. No puede “pasar de largo” frente al ser humano herido (FT, 73).

Por el contrario, frente a cualquier límite o distinción marcado por las fronteras, el odio, la discriminación o la desigualdad, la fe de la Iglesia, en virtud de la seguridad de que “Dios ama a cada ser humano con un amor infinito” (FT, 85), ha de estar siempre dispuesta a reconocer en el otro a un hijo de Dios, digno y único. Un ser humano creado a imagen de Dios. Un prójimo a quien debe dar su lugar, sobre todo cuando éste se encuentra en una situación de precariedad y sufrimiento, ya que en él, especialmente, encontrará Jesucristo a un sufriente y necesitado de alimento, cobijo, compañía y, subrayando el contexto de este artículo, a un necesitado de tierra y hogar donde vivir y desarrollarse con dignidad (*cf.* Mt 25,35-45).

Bibliografía

- Aparicio Malo, José Manuel. “Migraciones y Doctrina Social de la Iglesia”. En *Pensamiento social cristiano*, editado por José Manuel Caamaño y Pascual Cebollada, 167-193. Madrid: UPC, 2015.
- Benedicto XVI. Mensaje para la Jornada Mundial del Emigrante y del Refugiado (2013).
- Francisco. Audiencia general, 26 de agosto de 2020.
- . Discurso en el foro internacional sobre “migraciones y paz”, 21 de febrero de 2017.
- . Homilía en Lampedusa, 8 de julio de 2013.

⁵⁵ Papa Francisco, Discurso en el foro internacional sobre “migraciones y paz”, 21 de febrero de 2017.

- . Homilía en Ciudad Juárez, 17 de marzo de 2016.
- . Mensaje para la Jornada Mundial del Migrante y del Refugiado (2018).
- . Mensaje para la Jornada Mundial del Migrante y del Refugiado (2019).
- . Mensaje para la Jornada Mundial del Migrante y del Refugiado (2019).
- . Videomensaje durante el encuentro internacional en línea “La economía de Francisco. Los jóvenes, un pacto, el futuro”, 21 de noviembre de 2020.
- González-Carvajal Santabárbara, Luis. *En defensa de los humillados y ofendidos*. Santander: Sal Terrae, 2005
- Juan Pablo II. Mensaje para la Jornada Mundial de las Migraciones (2001).
- . Mensaje para la Jornada Mundial del Emigrante y del Refugiado (2004).
- . Mensaje para la Jornada Mundial del Emigrante y del Refugiado (2005).
- . Mensaje para la Jornada Mundial del Migrante (1992).
- Maritain, Jaques. *Los derechos del hombre*. Madrid: Palabra, 2001.
- Martínez, Julio L. *Ciudadanía, migraciones y religión*. Madrid: UPC-San Pablo, 2007.
- Naciones Unidas. Declaración Universal de los Derechos Humanos. París, 1948. <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights>.
- Pontificio Consejo para la Pastoral de los Emigrantes e Itinerantes. “Aco-ger a Cristo en los refugiados y en los desplazados forzados”, Ciudad del Vaticano, 2013. Edición PDF.
- . “*Erga migrantes caritas Christi*”, Roma, 2004. http://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/migrants/documents/rc_pc_migrants_doc_20040514_erga-migrantes-caritas-christi_sp.html.

Documentos magisteriales

- Benedicto XVI. Encíclica *Caritas in veritate* (2009).
- Concilio Vaticano II. Constitución Pastoral *Gaudium et spes* (1965).
- Francisco. Encíclica *Fratelli tutti* (2020).

- Francisco. Encíclica *Laudato si'* (2015).
- Francisco. Exhortación Apostólica *Evangelii gaudium* (2013).
- Juan Pablo II. Encíclica *Laborem exercens* (1981).
- Juan Pablo II. Encíclica *Sollicitudo rei socialis* (1987).
- Juan XXIII. Encíclica *Pacem in terris* (1963).
- Pablo VI. Encíclica *Populorum progressio* (1967).

"La Revista Iberoamericana de Teología es una publicación de acceso abierto bajo la licencia CC BY-NC-ND." "<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>"

